

19548

deu  
11-07-05  
Kamina ✓

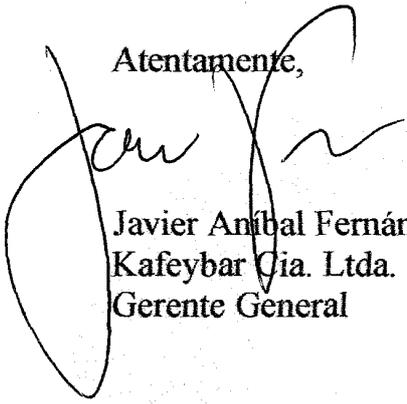
Enrique  
11 JUL. 2005  
12h

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
Ximena Valencia

Adjunto se servirá encontrar la primera copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía KAFEYBAR CIA. LTDA., con la cual demuestro como queda conformado el capital social de la empresa de hoy en adelante. Ruego se me conceda un certificado actualizado de la nómina de socios.

Atentamente,



Javier Anibal Fernández  
Kafeybar Cia. Ltda.  
Gerente General

OK.  
REGISTRADO  
2005.07.11



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO  
(Nro.3328).-



CESION DE PARTICIPACIONES  
CELEBRADA EN LA COMPAÑÍA  
KAFEYBAR CIA.LTDA.

SR. CLAUDIO FERNANDO SALGADO RECALDE

A FAVOR DE:

SR. JORGE LUIS PEÑA ZUÑIGA

CUANTIA US\$ 200,00

DI COPIAS

A.P.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día, martes veinte y ocho, (28) de Junio del dos mil cinco, ante mi, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte en calidad de Cedente el señor CLAUDIO FERNANDO SALGADO RECALDE, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra

parte en calidad de Cesionario, el señor JORGE LUIS PEÑA ZÚÑIGA, de estado civil casado, también por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, por cuanto me han presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente: Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:” **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una minuta de cesión y transferencia de participaciones de la Compañía KAFEYBAR CIA. LTDA. conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Por una parte en calidad de **CEDENTE** el señor Claudio Fernando Salgado Recalde de estado civil soltero; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor Jorge Luis Peña Zúñiga, de estado civil casado. Los comparecientes son domiciliados en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato y quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía Kafeybar Cia. Ltda., domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó por escritura pública celebrada el veintitrés de mayo del año dos mil cinco, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, la misma que fue debidamente inscrita el dos de junio del mismo año en el Registro Mercantil de este mismo Cantón. La Junta General de Socios de la Compañía celebrada con el carácter de universal, el día martes veintiocho de junio del año dos mil cinco y con el voto unánime de todo el capital social resolvió y autorizó al socio Claudio



NOTARIA  
TERCERA

Fernando Salgado Recalde para que venda y transfiera las participaciones que posee en la Compañía a favor del señor Jorge Luis Peña Zúñiga. TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE

**PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos el señor Claudio Fernando Salgado Recalde que en la actualidad tiene doscientas (200) participaciones ordinarias y nominativas, vende real y efectivamente la totalidad de sus participaciones, a favor del señor Jorge Luis Peña Zúñiga socio de la Empresa, aclarando que el pago se lo hace al contado y en numerario. Con los antecedentes que quedan señalados el cedente vende, cede y transfiere a favor del cesionario las participaciones sociales que poseen en el Capital de la Compañía Kafeybar Cia. Ltda. en la siguiente proporción: \_\_\_\_\_

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
CLAUDIO FERNANDO SALGADO RECALDE	JORGE LUIS PEÑA ZUÑIGA	200

TOTAL: \_\_\_\_\_ 200 participaciones sociales

Las transferencias convenidas comprenden además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderles por reservas de todo tipo, superávit, reserva por revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro, sin que los cedentes se reserven ningún derecho o beneficio en relación con las participaciones sociales que transfieren. Se incluye también y de manera expresa aclarando que los cedentes no son responsables de ningún crédito pendiente. Cada participación tiene un valor nominal de un dólar cada una y el precio de las participaciones que se transfieren han sido fijados de mutuo acuerdo y

en su valor nominal, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido a satisfacción y sin lugar a reclamo alguno en lo posterior. Como consecuencia de la cesión de participaciones precedentes el capital de la compañía queda distribuido como se detalla a continuación:-----

<b>SOCIO</b>	<b>PARTICIPACIONES SOCIALES</b>
--------------	---------------------------------

JORGE LUIS	400
PEÑA ZUÑIGA ✓	
MARIA GRACIELA	200 ✓
COBOS CARRION ✓	
CARLOS XAVIER ✓	200
PERA YCAZA ✓	
JAVIER ANIBAL	200
FERNÁNDEZ ✓	

---

TOTAL: 1000

**CUARTA: INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Las partes autorizan al Doctor Claudio Salgado Rivas, Abogado de la República, para que realice todos los trámites legales pertinentes hasta obtener la inscripción en el Registro Mercantil respectivo. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta Escritura. (firmado), Doctor Claudio Salgado Rivas, matrícula número dos mil ciento ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por



NOTARIA  
TERCERA

mi, el Notario, se ratifican; y, firman conmigo en unidad de acto de todo

lo cual doy fe.-



Sr. Claudio Fernando Salgado Recalde

C.C.Nro. 172984166-6

Sr. Jorge Luis Peña Zúñiga

C.C.Nro. 170482936-1

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA KAFEYBAR CIA. LTDA.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador del Ecuador, siendo las diecisiete horas del día martes veintiocho de junio del año dos mil cinco, en las oficinas de la Compañía KAFEYBAR CIA. LTDA., la misma que está ubicada en la Calle Calaña No. 368 y Juan León Mera y por hallarse reunidos la totalidad de los socios que conforman la antes mencionada compañía, aclarando que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor Javier Aníbal Fernández de nacionalidad estadounidense, mayores de edad; quienes deciden voluntariamente instalarse en Junta General Universal de socios: los señores MARIA GRACIELA COBOS CARRION, CARLOS XAVIER PERA YCAZA, JORGE LUIS PEÑA ZÚÑIGA, JAVIER ANÍBAL FERNANDEZ y CLAUDIO FERNANDO SALGADO RECALDE. Preside la Junta el señor Carlos Xavier Pera Ycaza en calidad de Presidente, actúa como Secretario el señor Javier Aníbal Fernández. Acto seguido se pone a consideración el único orden del día:

**PRIMERO:** Venta y cesión de las participaciones que tiene el socio señor Claudio Fernando Salgado Recalde en favor del señor Jorge Luis Peña Zúñiga.

El Presidente pone en conocimiento el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

**PRIMERO: VENTA Y CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE EL SOCIO SEÑOR CLAUDIO FERNANDO SALGADO RECALDE EN FAVOR DEL SEÑOR JORGE LUIS PEÑA ZÚÑIGA.**

El señor Presidente informa que en razón de que el socio Claudio Fernando Salgado Recalde decide voluntaria y definitivamente separarse de la Compañía por motivos personales, dejando dicho socio expresa constancia de su agradecimiento a los funcionarios de la Compañía Kafeybar Cia. Ltda. por la confianza depositada en él; por lo tanto tiene a bien ceder y vender la totalidad de sus participaciones a favor del señor Jorge Luis Peña Zúñiga

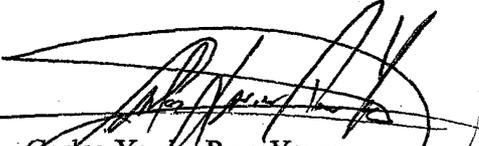
Acto seguido el señor Presidente pone a consideración que el señor Claudio Fernando Salgado Recalde quien en la actualidad tiene doscientas (200) participaciones ordinarias y nominativas y en razón de que se retira de la Empresa, vende y transfiere la totalidad de sus participaciones a favor del socio señor Jorge Luis Peña Zúñiga, propuesta que es aceptada por unanimidad por los demás socios, aclarando que el pago se lo hace al contado y en numerario.

Sin otro punto que tratar, se concede una hora de receso para la elaboración y redacción de esta Acta, luego del cual se reinstala la sesión con el mismo quórum presente y se procede a dar lectura del Acta, la misma que queda aprobada en su totalidad y de manera unánime. Queda autorizado para realizar todos los tramites de cesión de participaciones y para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta General Universal de Socios, el Sr. Javier Aníbal Fernández, Gerente General. Se incorporan

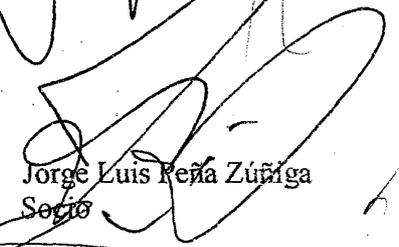
los documentos que forman parte del expediente que corresponde a las sesiones de la Junta General Universal de KAFEYBAR CIA. LTDA.

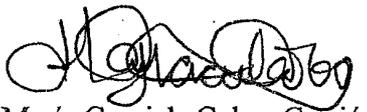


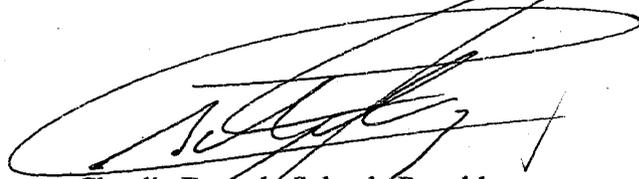
El señor Presidente agradece a los señores socios por su asistencia y declara terminada la sesión a las 18h30. Para constancia firman en unidad de acto los comparecientes:

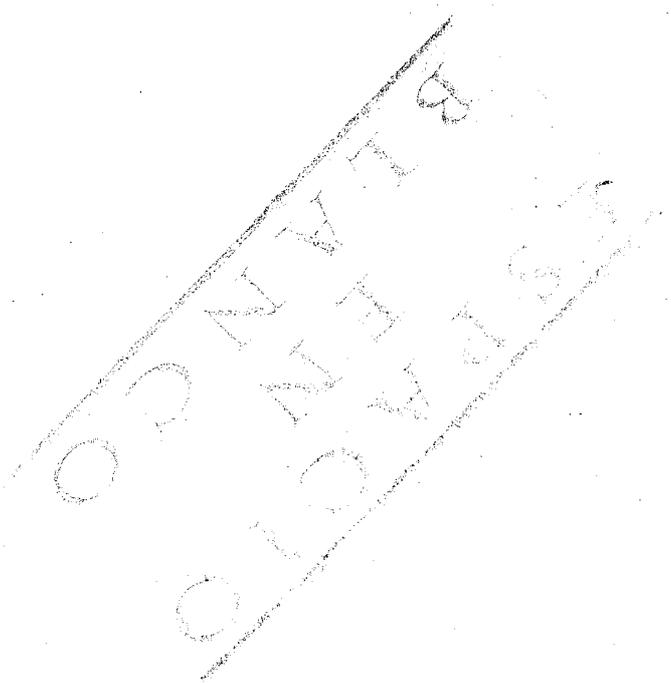
  
Carlos Xavier Pera Ycaza  
PRESIDENTA

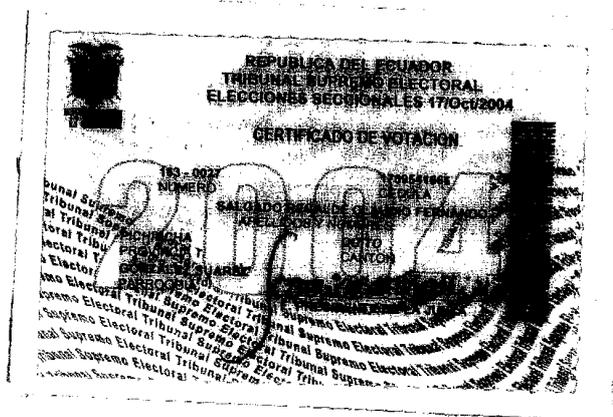
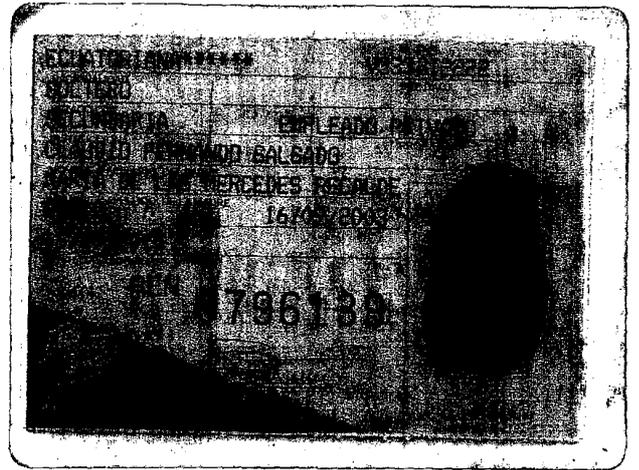
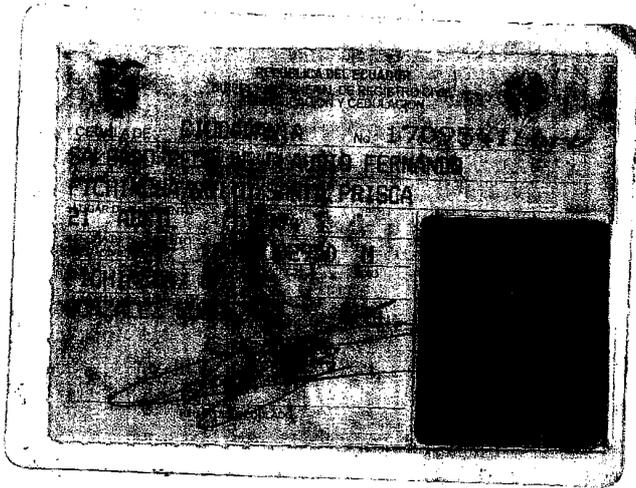
  
Javier Anibal Fernández  
SECRETARIO

  
Jorge Luis Peña Zúñiga  
Socio

  
María Graciela Cobos Carrión  
Socio

  
Claudio Fernando Salgado Recalde  
Socio





NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de Una fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito, 28 de Junio del 2005 Quito a, \_\_\_\_\_

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercero del Cantón Quito

NOTARIA TERCERA  
**RS**  
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1104401010101

**PENA ZUNIGA JORGE LUIS**

PARROQUIA: PICHINCHA / CANTON: QUITO / ZONA: GENERALIZADA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA / QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 17 OCTUBRE 1962

REG. CIVIL: 002-1 / 0149 0212

FECHA Y LUGAR DE DESCRIPCION: PICHINCHA / QUITO

FECHA Y LUGAR DE DESCRIPCION: GUZMÁN / QUITO 1963

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V23434222

NACIONALIDAD: CASADO NO. DIST. FABIOLA DE LOURDES MALO

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO PROFESION

INSTRUCCION: JORGE PENA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARTHA ZENIGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO

FECHA DE EMISION: 26/05/2004

FECHA DE CALIDAD: 26/05/2004

REN: 1057496

FULGIA SANCHEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

26-0114- NUMERO 1704438361 CEDULA

PENA ZUNIGA JORGE LUIS  
 APELLIDOS Y NOMBRES: QUITO  
 CANTON: QUITO

PARROQUIA: PICHINCHA

PROVINCIA: PICHINCHA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. Una CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito, Quito a, 28 de Junio del 2005

*[Signature]*  
 DR. ROBERTO SALGADO S.  
 Notario Tercero del Cantón Quito

Se otorgó ante el suscrito Notario, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones celebrada en la Compañía Kafeybar Cía. Ltda., que otorga el señor Claudio Fernando Salgado Recalde a favor del señor Jorge Luis Peñas Zúñiga, sellada y firmada, en Quito. a veinte y ocho de junio del dos mil cinco.-

EL NOTARIO



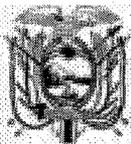
*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada hoy ante el suscrito Notario, al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía Kafeybar Cía. Ltda., otorgada ante el suscrito Notario, el veinte y tres de Mayo del año dos mil cinco, por medio de la cual el señor Claudio Fernando Salgado Recalde cede sus participaciones que posee en esta compañía a favor del señor Jorge Luis Peña Zúñiga.- Quito, a veinte y ocho de Junio del dos mil cinco.-

EL NOTARIO



*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1284** de REGISTRO MERCANTIL de dos de Junio del dos mil cinco, tomo 136, correspondiente a la constitución de la compañía **"KAFEYBAR CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Julio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng

